

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO** 216-2016

Guatemala, 27 de septiembre de 2016

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cubrir el pago de tiempo extraordinario al personal permanente de la Dirección Técnica del Presupuesto y honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **487** de fecha **23 SEP 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/jmm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<u>222,193</u>	<u>222,193</u>
63	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	70,000	70,000
71	Ministerio de Finanzas Públicas	52	52	152,193	152,193

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>222,193</u>	<u>222,193</u>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<u>222,193</u>	<u>222,193</u>
Gastos de Funcionamiento	222,193	222,193

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q222,193)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



*Regina Farfán de Luján*  
Licda. Regina Farfán de Luján  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/jmm

